

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA –INE–  
Informe de Auditoría  
A la Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos  
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008**

**Guatemala, mayo de 2009**

## INDICE

	<b>Página</b>
Información de la Entidad	346
Estructura Orgánica de la Entidad	347
Fundamento de la Auditoría	347
Objetivos de La Auditoría	349
Alcance de la Auditoría	350
Información Financiera y Presupuestaria	351
Dictamen	353
Estados Financieros	354
Notas a los Estados Financieros	357
Informe relacionado con el Control Interno	364
Hallazgos Relaciones con el Control Interno	365
Informe Relacionado con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	368
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	369
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	370
Responsables durante el período Auditado	371
Comisión de Auditoría	372

## **INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD**

### **BASE LEGAL**

De conformidad con el Decreto Ley No. 3-85, el Jefe de Estado creó la Ley Orgánica del Instituto Nacional de Estadística cuya denominación es -INE- fue creado con carácter de entidad estatal descentralizada, semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines.

### **VISIÓN**

Ser una organización técnica, rectora del Sistema Estadístico Nacional, reconocida nacional e internacionalmente por la confiabilidad, oportunidad, transparencia y eficiencia de la información estadística que recopila, produce analiza y difunde, para facilitar la correcta toma de decisiones.

### **MISIÓN**

Diseñar y ejecutar la Política Estadística Nacional, para recopilar, producir, analizar y difundir estadísticas confiables, oportunas, transparentes y eficientes.

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Modernizar el aparato institucional para hacer efectivo y eficaz el parque informativo.

Establecer un programa de capacitación que permita desarrollar la capacidad estadística (ine-sen).

Establecer un programa de gestión financiera que permita viabilizar el Plan Estadístico Nacional.

Aplicación de Tecnología de punta para fortalecer la capacidad estadística.

Coordinar el Sistema Estadístico Nacional y velar por cumplimiento de sus fines.

Desarrollar un proceso de análisis estadístico y calidad total.

Implementar un sistema Estadístico y cartográfico que permita desarrollar la Cartografía Digital.

Promoción y difundir estadísticas nacionales.

Desarrollar un programa de planificación, monitoreo y seguimiento de la actividad estadística.

Desarrollar un Sistema Integrado de Encuestas de Hogares.

## **ESTRUCTURA ORGANICA DE LA ENTIDAD**

La estructura organizacional de la entidad INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, está constituida de conformidad con su organigrama, escritura constitutiva u otro, de la manera siguiente:

### **MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA**

Ministro de Economía  
Viceministro de Economía  
Ministro de Finanzas Publicas  
Viceministro de Finanzas Públicas  
Representante Universidades Privadas  
Ministro de Agricultura, Ganadería  
Y Alimentación -MAGA-  
Viceministra de Agricultura, Ganadería y Alimentación  
Ministro de Energía y Minas  
Viceministro de Energía y Minas  
SEGEPLAN  
Subsecretaria de Políticas Globales  
Presidente, Banco de Guatemala  
Representante -USAC-  
-CACIF-

### **GERENTE**

Auditoría Interna  
Director de Planificación  
Asesoría Jurídica  
Dirección De Comunicación y Difusión

Sub-Gerente Administrativo y Financiero  
Director Administrativo  
Departamento de Recursos Humanos  
Departamento de Servicios Internos

Director Financiero  
Departamento de Presupuesto y Compras  
Departamento de Contabilidad y Tesorería

Director de Informática  
Sub -Gerente Técnico  
Director de Censos y Encuestas

Dirección de Índices y Estadísticas Continuas  
Departamento de Estadísticas Socioeconómicas y Ambientales  
Departamento Estadísticas y Precios

Departamento de Censos y Encuestas  
Departamento Análisis Estadístico  
Departamento de Cartografía  
Departamento Demografía  
Departamento de Muestreo  
Departamento Proyecto ENA  
Departamento Proyecto Mecovi

## **FUNDAMENTOS DE LA AUDITORÍA**

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, establece en sus Artículos 232 "La Contraloría General de Cuentas es una institución técnica descentralizada, con funciones fiscalizadoras de los ingresos, egresos y en general de todo interés hacendario de los organismos del Estado, los municipios, entidades descentralizadas y autónomas, así como de cualquier persona que reciba fondos del Estado o que haga colectas públicas.

También están sujetos a esta fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier otra persona que, por delegación del Estado, invierta o administre fondos públicos."

El Artículo 241 Rendición de cuentas del Estado establece: "El Organismo Ejecutivo presentará anualmente al Congreso de la República la rendición de cuentas del Estado.

El ministerio respectivo formulará la liquidación del presupuesto anual y la someterá a conocimiento de la Contraloría General de Cuentas dentro de los tres primeros meses de cada año. Recibida la liquidación la Contraloría General de Cuentas rendirá informe y emitirá dictamen en un plazo no mayor de dos meses, debiendo remitirlos al Congreso de la República, el que aprobará o improbará la liquidación.

En caso de improbación, el Congreso de la República deberá pedir los informes o explicaciones pertinentes y si fuere por causas punibles se rectificará lo conducente al Ministerio Público.

Aprobada la liquidación del presupuesto, se publicará en el Diario Oficial una síntesis de los estados financieros del Estado.

Los organismos, entidades descentralizadas o autónomas del Estado, con presupuesto propio, presentarán al Congreso de la República en la misma forma y plazo, la liquidación correspondiente, para satisfacer el principio de unidad en la fiscalización de los ingresos y egresos del Estado."

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículos 2, Ámbito de competencia. "Corresponde a la Contraloría General de Cuentas la función fiscalizadora en forma externa de los activos y pasivos, derechos, ingresos y egresos y, en general, todo interés hacendario de los Organismos del Estado, entidades autónomas y descentralizadas, las municipalidades y sus empresas, y demás instituciones que conforman el sector público no financiero; de toda persona, entidad o institución que reciba fondos del Estado o haga colectas públicas; de empresas no financieras en cuyo capital participe el Estado, bajo cualquier denominación así como las empresas en que éstas tengan participación.

También están sujetos a su fiscalización los contratistas de obras públicas y cualquier persona nacional o extranjera que, por delegación del Estado, reciba, invierta o administre fondos públicos, en lo que se refiere al manejo de estos.

Se exceptúan las entidades del sector público sujetas por ley a otras instancias fiscalizadoras.

La Contraloría General de Cuentas deberá velar también por la probidad, transparencia y honestidad en la administración pública, así como también por la calidad del gasto público."

El Artículo 4. Atribuciones, inciso e) "Auditar, emitir dictamen y rendir informe de los estados financieros, ejecución y liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado, y los de las entidades autónomas y descentralizadas, enviando los informes correspondientes al Congreso de la República, dentro del plazo constitucional;"

Los Acuerdos Internos números 09-03 y A-57-2006 de la Contraloría General de Cuentas que contienen las Normas de Auditoría Gubernamental.

## **OBJETIVOS DE AUDITORÍA**

### **GENERALES**

Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2008.

Verificar la correcta percepción de los ingresos y ejecución del gasto de funcionamiento y de inversión, de manera tal que se cumplan las políticas, programas, proyectos y la prestación de servicios y adquisición de bienes del sector público, así como los principios de legalidad y veracidad.

### **ESPECÍFICOS**

Comprobar la autenticidad y presentación de los registros contables, transacciones administrativas y financieras, así como sus documentos de soporte.

Examinar la ejecución o liquidación presupuestaria de la entidad para determinar si los fondos se administraron y utilizaron adecuadamente.

Evaluar la estructura de control interno establecida en la entidad.

Evaluar el adecuado cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables.

Evaluar la posibilidad de irregularidades y fraudes, cometidos por funcionarios y empleados públicos.

Evaluar la gestión administrativa y operativa bajo los preceptos de eficiencia, eficacia y economía de los programas de la entidad, en atención al Plan Operativo Anual.

Establecer si las modificaciones presupuestarias coadyuvaron con los objetivos y metas de la entidad.

Establecer que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositado oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

## **ALCANCE DE AUDITORÍA**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, cubriendo el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008; con énfasis en las cuentas de Balance General, Bancos, Fondos en Avance, Inversiones Financieras y Donaciones, del Estado de Resultados, Ingresos y Gastos en la Liquidación de los programas, Actividades Centrales, Generación y Divulgación de Censos y Encuestas y Generación y Divulgación de Estadísticas e Indicadores, considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios no Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, mediante la aplicación de pruebas selectivas. Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado, para los programas presupuestarios.

## INFORMACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA

### BANCOS

La entidad reportó que maneja sus recursos en cuatro cuentas bancarias aperturadas en el Sistema Bancario Nacional, de acuerdo a la muestra seleccionada se comprobó que están debidamente autorizadas por el Banco de Guatemala y al 31 de diciembre de 2008, según reporte de la administración refleja la cantidad de Q38,283,372.17.

De acuerdo a procedimientos de auditora, se revisaron las conciliaciones y se efectuó confirmación bancaria a cuentas monetarias aperturadas por la entidad.

Se verificó que los ingresos y egresos provenientes de fondos privativos, se hayan percibido y depositados oportunamente y que se hayan realizado las conciliaciones mensuales con registros del SICOIN.

### FONDOS EN AVANCE - (FONDOS ROTATIVOS)

La institución manejó fondos en avance, que al 31 de diciembre de 2008, refleja un saldo de Q137,289.96.

### INVERSIONES FINANCIERAS

En el Instituto Nacional de Estadística no se tienen Inversiones Financieras.

### DONACIONES

La entidad reportó que no recibieron donaciones.

### INGRESOS

Los ingresos fueron recaudados y registrados en los rubros de Ingresos no Tributarios por la cantidad de Q 442,433.15 al 31 de diciembre del año 2008, los demás fondos recibidos corresponden a transferencias corrientes, por un valor de Q88,540,464.17, los cuales ascendieron Q88,982,897.32.

### EGRESOS

El presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2008, asciende a la cantidad de Q46,905,994.00, se realizaron modificaciones presupuestarias por la cantidad de Q53,242,126.00, para un presupuesto vigente de Q100,148,120.00, ejecutándose la cantidad de Q68,653,660.39 a través de los programas específicos siguientes: Actividades Centrales, Generación y Divulgación de Censos y Encuestas y Generación y Divulgación de Estadísticas e Indicadores, de los cuales el programa Generación y Divulgación es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 67.83% de la misma.

### PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)

Se verificó que la entidad presentó cuatrimestralmente al Ministerio de Finanzas Públicas el informe de su gestión.

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, no fue actualizado de conformidad con las Modificaciones Presupuestarias, determinándose que no se puede medir el avance de la gestión en virtud de que en el sistema SICOIN no se actualiza.

### MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Se verificó que las modificaciones presupuestarias se encuentran autorizadas por la autoridad competente, estableciendo que estas incidieron en la variación de las metas de los programas específicos afectados.

## CONVENIOS SUSCRITOS

De acuerdo a la muestra seleccionada, se verificó la documentación legal que ampara los convenios de adquisición de bienes y servicios estableciendo que la entidad durante el ejercicio 2008, suscribió un convenio con los Organismo Internacionales: "Reino de Suecia" por la cantidad de Q 3,963, 464.17.

## GUATECOMPRAS

Se verificó que la entidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, los anuncios o convocatorias y toda la información relacionada con la compra, venta y contratación de bienes y servicios que se requirieron.

Según reporte de Guatecompras Express generado el día 12 de diciembre de 2008, se adjudicaron siete eventos de cotización, determinándose que en el proceso no se presentaron inconformidades por la entidad.

## INFRAESTRUCTURA

No se ejecutaron proyectos de infraestructura en el Instituto Nacional de Estadística -INE-

## SISTEMA NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA

Se verificó que la entidad no tuvo ningún proyecto.



## DICTAMEN

Licenciado  
Rómulo Alfredo Caballeros Otero  
Presidente Junta Directiva  
Instituto Nacional de Estadística -INE-  
Su Despacho

Hemos auditado el balance general que se acompaña del Instituto Nacional de Estadística -INE- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha. Estos estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión de estos estados financieros basados en nuestra auditoría.

Condujimos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental. Dichas Normas requieren que planeemos y practiquemos la auditoría para obtener certeza razonable sobre si los estados financieros están libres de representación errónea de importancia relativa. Una auditoría incluye examinar, sobre una base de pruebas, la evidencia que sustenta los montos y revelaciones en los estados financieros. Una auditoría también incluye evaluar los principios contables usados y las estimaciones importantes hechas por la administración, así como evaluar la presentación general de los estados financieros. Creemos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

### **Hallazgos:**

En la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2008, en la cuenta de depósito monetario No. 3033311053, no fue operada ni reclamada la nota debito del banco Banrural, No. 3101003 de fecha 19 de diciembre de 2008, por parte de contabilidad, del -INE- ya que el banco por error debitó la cantidad de Q240,000.00 a dicha cuenta, sin efectuarse el ajuste a la cuenta bancos en estados financieros.

Saldo bancos es irreal reportado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 (activo disponible) toda vez esta operación se debió detectar y registrar en su momento.

(Hallazgo de Control Interno No.1)

En nuestra opinión, excepto por el efecto de lo mencionado en el párrafo precedente, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, la posición financiera del Instituto Nacional de Estadística -INE-, al 31 de diciembre de 2008, y los resultados de sus operaciones, para el año que terminó en esa fecha, de acuerdo con Principios Presupuestarios y de Contabilidad Generalmente Aceptados.

Guatemala, 25 de mayo de 2009





# INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Bs. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gov.gt • Correo: difusion@ine.gov.gt



## Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental Contabilidad - Reportes - Estado de resultados Estado de Resultados

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA -INE-

Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
FECHA : 02/04/2009  
HORA : 10:18.24  
REPORTE: R00801028.rp

EJERCICIO : 2008 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2008

CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	88,982,897.32
5100	INGRESOS CORRIENTES	88,982,897.32
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	222,473.50
5141	Venta de Bienes	222,473.50
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	219,959.65
5161	Intereses	219,959.65
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	88,540,464.17
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	88,540,464.17
6000	GASTOS	66,150,128.33
6100	GASTOS CORRIENTES	66,150,128.33
6110	GASTOS DE CONSUMO	64,662,445.11
6111	Remuneraciones	26,707,249.32
6112	Bienes y Servicios	37,955,195.79
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	1,350,484.04
6124	Otros Alquileres	1,350,484.04
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	137,199.18
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	137,199.18
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>22,832,768.99</b>

Lic. Raimiro Augusto Morales Casoj  
Jefe Sección de Contabilidad

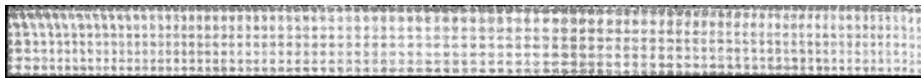
Osmar Eduardo Cifón Cortés  
Director Financiero, a.i.

Ing. Marciano Castillo González  
Gerente





# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Ba. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gov.gt • Correo: difusion@ine.gov.gt



### NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Las notas a los estados financieros, son parte integrante de los mismos y constituyen información complementaria para hacer que la información financiera sea explícita y evitar así que el lector obtenga una mala interpretación y se forme un criterio equivocado de los Estados Financieros

#### NOTA No. 1

##### CREACIÓN Y OBJETIVO DEL INE

El Instituto Nacional de Estadística -INE- fue creado mediante Decreto Ley Numero 3-85, con carácter de entidad estatal descentralizada y semiautónoma, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones que tiendan al desarrollo de sus fines, siendo su objetivo principal el de formular y realizar la política estadística nacional, así como planificar, dirigir, coordinar y supervisar las actividades del Sistema Estadístico Nacional -SEN-.

El INE, se encuentra adscrito de manera indefinida al Ministerio de Economía.

#### NOTA No. 2

##### UNIDAD MONETARIA E IDIOMA

De conformidad con el Código de Comercio, artículo 369 del Decreto No. 2-70 y sus Reformas, la Institución registra sus operaciones contables en idioma español, y utiliza la moneda de curso legal que es el Quetzal.

#### NOTA No. 3

##### SISTEMA DE CONTABILIDAD

El Instituto Nacional de Estadística -INE- como entidad descentralizada para efectuar sus registros contables utiliza el Sistema de lo Devengado, se rige por el software del Sistema de Contabilidad Integrado, y por consiguiente también se aplican los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## NOTA No. 4

### PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

A continuación se citan las principales políticas contables que fueron adoptadas para la elaboración y presentación de los Estados Financieros:

- a) La Institución está obligada a llevar los registros de la ejecución presupuestaria en la forma que se establece en la Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento.
  - En materia de ingresos, el momento en que éstos se recauden.
  - En materia de egresos, las etapas del compromiso, del devengado y del pago.
- b) Los bienes y productos que se adquieren para ser consumidos y utilizados se registran en la cuenta Almacenes, y debe proporcionárseles ingreso y egreso oportunamente.
- c) Propiedad, Planta y Equipo se valúa al costo de adquisición, mientras que los gastos de mantenimiento y reparaciones normales se cargan directamente a los resultados del ejercicio.
- d) Principios del Costo: El Instituto Nacional de Estadística –INE-, tiene registrados activos fijos al costo de adquisición, y no registra gastos por concepto de depreciaciones.

## NOTA No. 5

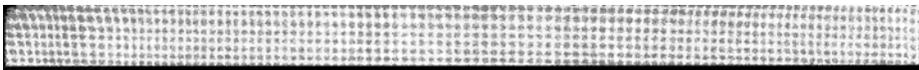
### METODOLOGÍA PRESUPUESTARIA UNIFORME

De conformidad con el Artículo 8 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 (Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto), son principios presupuestarios los de anualidad, unidad, equilibrio, programación y publicidad, en virtud de lo cual, los presupuestos del Gobierno Central y de sus entidades descentralizadas y autónomas, deben:

1. Corresponder a un ejercicio fiscal que se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.
2. Contener agrupados y clasificados en un solo instrumento, todos los recursos y gastos estimados para el ejercicio.

Vo.Bo.   
 08/08/2014

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Ba. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gov.gt • Correo: difusion@ine.gov.gt



3. Estructurarse en tal forma que exista correspondencia entre los recursos y los gastos y que estos se conformen mediante una programación basada fundamentalmente en los planes de gobierno.

4. Hacerse del conocimiento público.

### NOTA No. 6

#### EJERCICIO FISCAL

De conformidad con el Artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal del sector público se inicia el uno de enero y termina el treinta y uno de diciembre de cada año.

### NOTA No. 7

#### LÍMITE DE LOS EGRESOS Y SU DESTINO

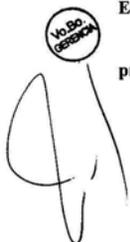
Los créditos contenidos en el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado aprobados por el Congreso de la República, constituyen el límite máximo de las asignaciones presupuestarias. Con posterioridad al treinta y uno de diciembre, no podrán asumirse compromisos ni devengarse gastos, para los cuales no existan partidas y saldos disponibles de créditos presupuestarios, ni disponer de éstos créditos para una finalidad distinta a la prevista.

### NOTA No. 8

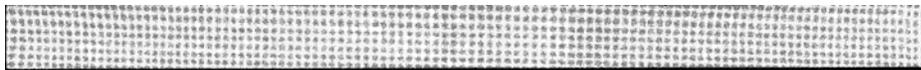
#### ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de la Institución se estructura de acuerdo al presupuesto por programas de la siguiente manera:

- Año Vigente
- Código clasificador institucional
- Programa
- Actividad
- Objeto del Gasto
- Fuentes de Financiamiento
- Localización Geográfica.



# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

8a. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gov.gt • Correo: difusion@ine.gov.gt



### NOTA No. 9

#### BASE CONTABLE DEL PRESUPUESTO

El presupuesto de ingresos y egresos de la Institución está formulado y ejecutado, utilizando el momento del recaudado para los ingresos y el devengado para los gastos, como base contable.

### NOTA No. 10

La Institución al cierre del periodo contable, cuenta con un Activo Disponible que asciende a la suma de Q. 38,283,372.17.

#### 1112 BANCOS

111015-4	Banguat	Q 34,376,293.50
303331105-3	Banrural	892,420.34
112912-1	Banguat	3,013,212.12
303353526-1	Banrural	<u>1,446.21</u>
TOTAL		<u>Q. 38,283,372.17</u>

### NOTA No. 11

Dentro de los derechos que constituyen el Activo Exigible, se encuentra los siguientes renglones.

#### 1130 ACTIVO EXIGIBLE

1131 CUENTAS POR COBRAR	Q 2,807,529.36
Deudores del INE	Q 344,849.78
Deudores INE-Inves.	1,432,360.10
Crédito Fiscal	<u>1,030,319.48</u>
1134 FONDOS AVANCE (ANTICIPOS)	<u>137,289.96</u>
TOTAL	<u>Q 2,944,819.32</u>

### NOTA No. 12

Los Activos Fijos se encuentran contabilizados en el rubro Propiedad, Planta y Equipo y se integra de la siguiente manera:

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Ba. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gov.gt • Correo: difusion@ine.gov.gt



### 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

1232 MOBILIARIO Y EQUIPO		Q 17,328,177.48
De Producción	Q 302,396.36	
De Oficina y Muebles	8,437,635.24	
Medico Sanit. De Laboratorio	13,247.16	
Educ. Cultural y Recreativo	3,999.00	
Transporte, Tracción Y Extrac.	8,142,733.40	
Comunicaciones	338,767.99	
Herramientas	89,398.33	
1237 OTROS ACTIVOS FIJOS		<u>232,671.29</u>
TOTAL		<u>Q 17,560,848.77</u>

#### NOTA No. 13

Las Obligaciones a Corto Plazo que la Institución posee, son:

#### 2110 CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO

2113 GASTOS PERSONAL POR PAG. (RETENCIONES)	Q710,550.37
2116 OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO	151,249.43
2151 OTROS DEPOSITOS A FAVOR DE TERCEROS	<u>Q 2,591.56</u>
TOTAL	<u>Q 864,391.36</u>

#### NOTA No. 14

El Capital Social e Institucional, se integra con los Resultados Acumulados de Ejercicios anteriores y Resultado del presente Ejercicio, así:

3212 RESULTADO DEL EJERCICIO	Q 22,832,768.99
3212 RESULTADOS ACUM. DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>35,091,879.91</u>
TOTAL	<u>Q 57,924,648.90</u>

No. 80  
05/08/2014

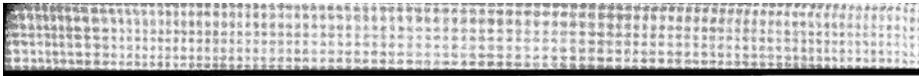
#### NOTA No. 15

Las Fuentes de Ingreso con que la Institución cuenta y que le sirven para cubrir los diferentes desembolsos, ascendieron a Q 88,982,897.32, así:

#### INGRESOS CORRIENTES

5141 VENTA DE BIENES	Q 222,473.50
5161 INTERESES	219,959.65
5162 TRASFERENCIAS CORRIENTES	<u>88,540,464.17</u>
TOTAL	<u>Q 88,982,897.32</u>

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS



## INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

Ba. calle 9-55, zona 1, Edificio América, Guatemala, Ciudad 01001 • PBX: (502) 2232-7241, 2232-3405, 2232-2870 • www.ine.gov.gt • Correo: difusion@ine.gov.gt



### NOTA No. 16

El total de Gastos incurridos por la Institución, para el cumplimiento de sus objetivos ascendieron a Q 66,150,128.33, así:

#### GASTOS CORRIENTES

6111 REMUNERACIONES	Q 26,707,249.32
6112 BIENES Y SERVICIOS	37,955,195.79
6124 OTROS ALQUILERES	1,350,484.04
6152 TRASFERENCIAS OTORG. SEC. PUBLICO	<u>137,199.18</u>
<b>TOTAL</b>	<b><u>Q 66,150,128.33</u></b>

**INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO**

Licenciado  
Rómulo Alfredo Caballeros Otero  
Presidente Junta Directiva  
Instituto Nacional de Estadística -INE-  
Su Despacho

En la planeación y ejecución de nuestra auditoría del balance general del Instituto Nacional de Estadística -INE-, al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, evaluamos la estructura de control interno, para determinar nuestros procedimientos de auditoría con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros y no para proporcionar seguridad del funcionamiento de la estructura del control interno. Sin embargo, notamos ciertos asuntos en relación a su funcionamiento, que consideramos deben ser incluidos en este informe para estar de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría Gubernamental.

Los asuntos que nos llaman la atención y que están relacionados con deficiencias en el diseño y operaciones de la estructura de control interno, que podrían afectar negativamente la capacidad de la entidad para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las aseveraciones de la Administración en los estados financieros, son los siguientes:

- 1 ENTIDAD NO REALIZA OPORTUNAMENTE LAS OPERACIONES CONTABLES  
(Hallazgo No.1)
- 2 FALTA DE ACTUALIZACION Y APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)  
(Hallazgo No.2)

Guatemala, 25 de mayo de 2009

## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### HALLAZGO No. 1

#### ENTIDAD NO REALIZA OPORTUNAMENTE LAS OPERACIONES CONTABLES

##### Condición

En la conciliación bancaria del mes de diciembre de 2008, en la cuenta de depósito monetario No. 3033311053, no fue operada ni reclamada la nota debito del banco Banrural, No. 3101003 de fecha 19 de diciembre de 2008, por parte de contabilidad, del -INE- ya que el banco por error debitó la cantidad de Q240,000.00 a dicha cuenta, sin efectuarse el ajuste a la cuenta bancos en estados financieros.

##### Criterio

El Acuerdo Número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, las Normas Generales de Control Interno, 5.7 Conciliación de Saldos, establece: "Las Unidades especializadas deben de realizar las conciliaciones de saldos de acuerdo a la normatividad emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad quienes velaran en su respectivo ámbito, porque se apliquen los procedimientos de conciliación de saldos de una manera técnica, adecuada y oportuna." Y 6.14 Administración de Cuentas Bancarias, establece: "la Tesorería Nacional y las Unidades Ejecutoras especializadas de cada ente público, son responsables de cumplir con las normas y procedimientos que permitan alcanzar la eficiencia, eficacia y transparencia en el manejo de las disponibilidades de efectivo a través de cuentas bancarias."

##### Causa

Esto se debió a que en la conciliación bancaria no consideraron la nota de debito de Banrural por la cantidad de Q240,000.00 que por error debitó el banco.

##### Efecto

Saldo bancos es irreal reportado en los estados financieros al 31 de diciembre de 2008 (activo disponible) toda vez esta operación se debió detectar y registrar en su momento.

##### Recomendación

El Gerente debe girar órdenes al Director Financiero, para que oriente a quien tiene a su cargo la elaboración de las conciliaciones bancarias, que deben de tomar en cuenta las notas de debito y crédito en los movimientos de las cuentas bancarias, a efecto que los saldos mensuales de cada cuenta sean reales, para la toma de decisiones.

##### Comentario de los Responsables

En oficio Ger. No. 198-2009 del 22 de abril de 2009, el señor Gerente manifiesta: "Se hace constar que en la conciliación bancarias no aparece los Q 240,000.00 porque dichos fondos fueron retirados de la cuenta de depósitos monetarios No. 303033311053 y que por haber sido un error imputable al banco Banrural, al 31 de diciembre de 2008 se contabilizó en cuenta por cobrar a corto plazo y como se comprueba con la documentación que se acompaña se realizaron las gestiones tendientes a obtener su devolución y reconocimiento de los intereses dejados de percibir en su oportunidad; situación que a la fecha se tiene por superada, además de ello se envió el oficio No. 224-2009-DF de fecha 21 de los corrientes, mediante el cual se instruye a las autoridades correspondientes que en lo sucesivo mantengan un control más actualizado relacionado con las operaciones y saldos de las cuentas de depósitos monetarios".

##### Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de los responsables aceptan que en la conciliación bancaria no aparece la cantidad cuestionada.

##### Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica, de conformidad con el Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Ley

Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para Director Financiero, por la cantidad de Q2,000.00.

**HALLAZGO No. 2****FALTA DE ACTUALIZACION Y APROBACION DEL PLAN OPERATIVO ANUAL (POA)****Condición**

El Instituto Nacional de Estadística durante el período 2008, no elaboró las modificaciones al Plan Operativo Anual de acuerdo a lo ejecutado en los Censos de mi Familia Progresá, como lo establecen las normas de control interno, por los Q37,000,000.00 del programa 003 Sistema Integrado de Encuesta de Hogares.

**Criterio**

El Acuerdo número 09-03 del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno 4.3 Interrelación Plan Operativo Anual y Anteproyecto de Presupuesto, establece: "El Ministerio de Finanzas Públicas, la Máxima Autoridad de las entidades descentralizadas y autónomas y SEGEPLAN, deben verificar que exista congruencia entre el -POA- y el Anteproyecto de Presupuesto previo a continuar con el proceso presupuestario". "Cualquier modificación que se considere necesario debe comunicarse oportunamente a cada entidad para que realice los ajustes tanto en el -POA- como en el Anteproyecto de Presupuesto."

**Causa**

Falta por parte de la Dirección de Planificación en la elaboración de las modificaciones técnicas y objetivas en el Plan Operativo Anual.

**Efecto**

Incongruencia entre el -POA- 2008 con el presupuesto ejecutado y su comunicación a las entidades correspondientes.

**Recomendación**

El Gerente debe girar al Director de la Dirección de Planificación, a efecto que cuando existan modificaciones al -POA- se elaboren los ajustes que correspondan a la ejecución real del año.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Ger. No. 198-2009 del 22 de abril de 2009, el Gerente manifiesta: "Sin embargo para el efecto de desvanecimiento se expone lo siguiente: En el año 2007 al elaborar el anteproyecto de presupuesto para el año 2008, no se tenía planificada la actividad del Directorio Mi Familia Progresá como meta institucional. Fue hasta en el mes de mayo de 2008 que el Gobierno Central solicita el apoyo para realizar el levantamiento del Directorio de Mi Familia Progresá, motivo por el cual Junta Directiva por medio de Acta JD-15/2008 instruye a Gerencia del INE la elaboración del Directorio. Derivado de lo anterior esta actividad se trabaja, razón por la cual no aparece reflejada en el POA 2008. Se adjunta informe de la gestión de esta actividad que fue elaborada por la Dirección de Censos y Encuesta."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo, en virtud que los comentarios de los responsables aceptan la falta de modificación del -POA-.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con el Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 18, para el Gerente y Director de Planificación, por la cantidad de Q 2,000.00, para cada uno.

## INFORME RELACIONADO CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Licenciado  
Rómulo Alfredo Caballeros Otero  
Presidente Junta Directiva  
Instituto Nacional de Estadística -INE-  
Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable acerca de si el balance general del Instituto Nacional de Estadística -INE- al 31 de diciembre de 2008, y los estados relacionados de resultados y de liquidación del presupuesto de ingresos y egresos, para el año que terminó en esa fecha, están libres de representaciones erróneas de importancia, hemos hecho pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la Administración. Evaluamos el cumplimiento por parte de dicha Entidad. Sin embargo, nuestro objetivo no fue el de expresar una opinión sobre el cumplimiento general con tales regulaciones. En consecuencia, no expresamos tal opinión.

Instancias materiales de incumplimiento son fallas en cumplir con los requisitos, o violaciones a los términos de leyes y regulaciones aplicables, que nos llevan a concluir que la acumulación de las distorsiones resultantes, es importante en relación con los estados financieros. Los resultados de nuestras pruebas de cumplimiento revelaron las siguientes instancias de incumplimiento.

### 1 INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LA LEY (Hallazgo No.1)

Hemos considerado estas situaciones importantes de incumplimiento para formarnos una opinión respecto a si los estados financieros del Instituto Nacional de Estadística -INE- por el año terminado al 31 de diciembre de 2008, se presentan razonablemente, respecto de todo lo importante, de acuerdo con los términos de las leyes y regulaciones aplicables.

Guatemala, 25 de mayo de 2009

**HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES****HALLAZGO No. 1****INCUMPLIMIENTO A LOS PLAZOS ESTIPULADOS EN LA LEY****Condición**

Se enviaron copias de contratos fuera del plazo establecido por la ley a la Unidad de Registro de Contratos de la Contraloría General de Cuentas, por parte del Instituto Nacional de Estadística -INE- correspondiente al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2008, del renglón 029 de los meses de: enero a diciembre de 2008, total de contratos 163, por un monto de Q2,892,513.22 y renglón 189, 2,015 contratos suscritos en los meses de: enero a diciembre de 2008, por un monto de Q8,843,629.89, totalizan los dos renglones Q11,736,143.11.

**Criterio**

El Decreto No. 57-92 del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo número 75, establece: "De todo contrato de su incumplimiento, resolución, rescisión o nulidad, la entidad contratante deberá remitir dentro del Plazo de treinta (30) días contados a partir de su aprobación o de la respectiva decisión una copia a la Contraloría General de Cuentas para efectos de registro, control y fiscalización."

**Causa**

Atraso por parte del Jefe de Recursos Humanos, Director Administrativo en la contratación y por el exceso de trabajo repentino y a lo crítico de las circunstancias en que se tuvo que llevar el mismo.

**Efecto**

La falta de cumplimiento afecta el seguimiento y oportunidad a la fiscalización en la contratación de Personal.

**Recomendación**

El Gerente, debe girar instrucciones al Director Administrativo, para que oriente al jefe al Jefe de Recursos Humanos, para que cumplan con las atribuciones que les competen.

**Comentario de los Responsables**

En oficio Ger. No. 198-2009 del 22 de abril de 2009, el Gerente manifiesta: "En lo referente a que se enviaron copias de contratos fuera del plazo establecido por la ley a la Unidad de Registro de contratos de la Contraloría General de Cuentas, por parte del Instituto Nacional de Estadística -INE- correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2008, del renglón 029 y renglón 189 por Q 2,892,513.22 para el primero y de Q 8,843,629.89, para el segundo, dicha situación obedeció al exceso de trabajo repentino y a lo crítico de las circunstancias en que se tuvo que llevar el mismo; sin embargo ya se giraron instrucciones al personal correspondiente para que en lo sucesivo aun y cuando las circunstancias sean apremiantes se cumpla con lo establecido en la ley."

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque los comentarios de los responsables ratifican las razones del atraso.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica, de conformidad con el Decreto No. 57-92, del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, artículo 82, para el Director Administrativo y Jefe de Recursos Humanos, por la cantidad de Q209,573.99, para cada uno.

## SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORIA ANTERIOR

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que fueron atendidos parcialmente, de las cuales 2 hallazgos de control interno, están en proceso:

### Hallazgo No. 1

Cuentas por cobrar a corto plazo con saldo de crédito fiscal de años anteriores.

### Hallazgo No. 3

Bienes a cargo de empleados de las delegaciones departamentales que no se han registrado en el inventario.

Se dió seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2007, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de los responsables, estableciéndose que no se le dio cumplimiento y tuvieron reincidencia en el ejercicio fiscal 2008, según informe presentado por la Dirección de Calidad del Gasto de la Contraloría General de Cuentas, siendo las siguientes:

### Hallazgo No. 2

Viáticos no liquidados oportunamente

#### Condición

Se determinó que al 31 de diciembre de 2007, existe un saldo en la cuenta fondos en avance de Q86,016.96, por concepto de anticipo de viáticos que no fueron liquidados oportunamente y que están pendientes del año 2002.

#### Recomendación

La Junta Directiva debe girar instrucciones al Gerente General, para que se haga un análisis de esta cuenta con base en la documentación de respaldo, se realice una depuración de esta cuenta, para tomar acciones técnico legales que procedan.

#### Acción Correctiva

Sanción económica de conformidad con el Decreto número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39 numeral 4, para el Director Financiero por la cantidad de Q7,500.00.

**PERSONAL RESPONSABLE DURANTE EL PERIODO DE AUDITORIA**

<b>No.</b>	<b>Nombre</b>	<b>Cargo</b>	<b>Del</b>	<b>Al</b>
1	ABEL FRANCISCO CRUZ CALDERON	GERENTE	01/01/2008	20/02/2008
2	JOSE RAMON LAM ORTIZ	GERENTE	20/02/2008	20/07/2008
3	MARCIANO CASTILLO GONZALEZ	GERENTE	21/07/2008	31/12/2008
4	IRMA YOLANDA RODRIGUEZ LIMA DE LARA	SUBGERENTE ADMINISTRATIVA FINANCIERA	01/01/2008	31/12/2008
5	RICARDO AVILA AVILA	SUBGERENTE TECNICO	01/01/2008	31/12/2008
6	ROBERTO ALFONSO FRANCO	AUDITOR INTERNO	01/01/2008	31/10/2008
7	EVELYN VIRGINIA GONZALEZ VASQUEZ DE MONROY	AUDITORA INTERNA	03/11/2008	31/12/2008
8	ALMA LETICIA HERNANDEZ	ASESORA JURIDICA	01/01/2008	31/12/2008
9	EDWIN PORTILLO PORTILLO	DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN	01/01/2008	31/12/2008
10	GUSTAVO ADOLFO LEAL ORELLANA	DIRECTOR DE INFORMATICA	01/01/2008	03/07/2008
11	CESAR AGUSTO CALDERON BARILLAS	DIRECTOR DE INFORMATICA A.I.	07/08/2008	31/12/2008
12	FLOR DE MARIA FIGUEROA LARIOS	DIRECTORA DE COMUNICACION Y DIFUSION	01/01/2008	31/12/2008
13	HUGO ROBERTO LEMUS CRUZ	DIRECTOR ADMINISTRATIVO	01/01/2008	31/12/2008
14	JAIME ROBERTO MEJIA SALGUERO	DIRECTOR DE CENSOS Y ENCUESTAS	01/01/2008	31/12/2008
15	CACIANO HAROLDO SANCHEZ LETRAN	DIRECTOR FINANCIERO	01/01/2008	08/08/2008
16	OSCAR EDUARDO CHITON CONTRERAS	DIRECTOR FINANCIERO A. I.	08/08/2008	31/12/2008
17	LUIS EDUARDO ARROYO GALVEZ	DIRECTOR DE INDICES Y ESTADISTICAS CONTINUAS	01/01/2008	31/12/2008